



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 047-2012

Callao, 25 de abril de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 35-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2012 del 15 de febrero de 2012 se aprobó el subsidio económico por la suma de S/. 1'845,087.80 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ochenta y siete con 80/100 nuevos soles) a favor de los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN-TBC, para la adquisición de insumos durante el periodo de setiembre a diciembre 2012, con recursos propios Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Informe N° 132-2012-MPC/GGPS/GPT la Gerencia de Programas Transferidos, dependiente de la Gerencia General de Programas Sociales, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 021-2012 del 15 de febrero de 2012 en lo que respecta al periodo de ejecución del subsidio aprobado; señala que, considerando que la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad Provincial del Callao está en curso y siendo importante cumplir con los compromisos adquiridos para continuar entregando insumos a los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programas PAN TBC, es necesario que se modifique el periodo de ejecución del subsidio por todo el ejercicio 2012;

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Memorando N° 381-2012-MPC/GGPPR, señala que el crédito presupuestal 2012 aprobado para financiar los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programas PAN TBC, cuenta con crédito presupuestal financiado con el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, en tal sentido, es de opinión favorable para la modificación del precitado Acuerdo de Concejo;

Que, la Gerencia General de Programas Sociales, mediante Memorando N° 173-2012-MPC/GGPS, solicita que se realicen las acciones correspondientes con la finalidad de modificar el periodo de ejecución del subsidio y de esta manera cumplir con los compromisos



adquiridos y seguir brindando una adecuada atención a la población más necesitada de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 211-2012-MPC-GGAJC, es de opinión que resulta ajustado a ley la modificación del artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 021-2012 en lo que respecta al periodo de ejecución del subsidio debiendo ser por el año 2012;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 021-2012 del 15 de febrero de 2012, de acuerdo al siguiente texto:
 1. Aprobar el subsidio económico por la suma de S/. 1'845,087.80 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ochenta y siete con 80/100 nuevos soles) a favor de los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN-TBC, para la adquisición de insumos durante el ejercicio 2012, con recursos propios Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales."
2. Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Programas Sociales el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:
Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio 25 ABR 2012
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACETA

.....
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo